



000227

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, la propuesta de respuesta es que el consejo directivo pueda dar por conocido el oficio de fecha 22 de noviembre, suscrito por don Jonathan y de conformidad con el decreto ejecutivo 41553 del Ministerio de Trabajo, Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la negociación de convenciones colectivas en el sector público si sucede el capítulo 3 de previo al inicio de la negociación, nos encontramos a la espera de lo previsto en esa norma de cita para poder continuar con el proceso estaríamos de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES CINCO A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°026-SO-008-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio ANEP-UDO-0837-2024, de fecha 22 de noviembre del 2024, suscrito por Jonathan Flores Mata; **2)** Informarles que, de previo al inicio de la negociación, nos encontramos a la espera de lo previsto en el Decreto Ejecutivo 41553-MTSS, Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Publico, inciso C del artículo 3. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Y al ser las 12:28 del día, se levanta la sesión. Agradeciéndole muchísimo el esfuerzo que han hecho a los miembros y a la señora y señor director. **Es todo. Última línea.** -----

Jorge Rodríguez Bogle
Presidente

Oswaldo Aguirre Retana
Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-2024 -----

Se inicia la sesión virtual del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, y el inciso 5 del artículo 52 de la Ley 6227 la Ley General de la administración pública y sus reformas, habiéndome sido delegada la atención de este Consejo por parte de la señora Ministra y al ser las 15 horas con 6 minutos del día martes 10 de diciembre de 2024, reunidas y reunidos de manera virtual, conforme lo establece el artículo tercero, el inciso tercero del artículo 53 de la Ley General de la administración pública, que me voy a permitir leer. *“3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su*



000228

conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Para el proceso de votación se les solicita mantener en todas las sesiones la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, de manera que quede claramente consignada su voluntad en la grabación. Esta sesión extraordinaria es la número 02 del año 2024 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas que como hemos dicho fue creado por Ley 8204 y sus reformas de conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la **Ley General de la Administración Pública**, esta sesión está siendo grabada en audio y video, y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo para el cumplimiento de la legislación vigente. Así que por lo pronto están presentes en esta sesión a quienes aprovecho para darles una cordial bienvenida y nuestro agradecimiento por haber aceptado esta invitación. **Sr. Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad Pública, **Sra. Sofia Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Juan Carlos Arias Agüero**, Viceministro de Ministerio de Justicia, a quien le doy la bienvenida, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera virtual: Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República y **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tenemos algunas personas invitadas y la disponibilidad de los Directores Generales del Director de la URA y de otros colegas del ICD que están disponibles en caso de que los llamemos entonces yo sometería a aprobación de ustedes que podamos invitar cuando sea oportuno, a esas personas a participar de la sesión, si están de acuerdo y les agradecería levantar la mano.

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SE-002-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: autorizar el ingreso de las jefaturas de las unidades pertinentes del ICD en caso, de consultas por parte de los miembros de este Consejo Directivo. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS**



000229

PRESENTES. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Don Jorge perdón. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael quería decir algo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, el tema de don Oswaldo que no lo justificó, me parece en el Acta

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tiene usted razón, tiene usted razón Don Michael, muchas gracias, don Oswaldo Aguirre Retana, director del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, se excusa en razón de tener que atender a esta misma hora otra sesión, le agradezco mucho a Michael por recordármelo. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

ARTÍCULO N° 1.1 APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.02-2024 del martes 10 de diciembre del 2024. -----

I. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Préstamo de bienes al Ministerio de Seguridad Pública y proceso de indemnizaciones. Para ello, se agradece otorgar audiencia a la señora Lys Espinoza Quesada Viceministra Administrativa. -----

2.2 Presentación de resultados a la auditoría de datos realizada por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), a la información existente en esta Institución sobre decomisos de drogas desde el 2019 a la fecha. Para esta exposición, se agradece dar audiencia a los señores Comisionado Jorge Madrigal, director y Paula Martínez, analista de esta Dirección. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: habiendo aprobado la participación de las personas invitadas cuando lo requiera y así lo disponga este Consejo, le someto a consideración la agenda para la sesión de hoy, compuesta básicamente por 2 puntos, el primero, el préstamo de bienes al Ministerio de Seguridad Pública y Proceso de indemnizaciones, es aquí donde se nos ha pedido otorgar en audiencia a la señora Viceministra Administrativa de ese Viceministerio, Doña Liz Espinoza Quesada y; el segundo es la presentación de resultados a la Auditoría de datos realizada por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal DIAC, a la información existente en esa institución sobre decomisos de droga del 2019 a la fecha, para esta exposición también nos han



000230

solicitado dar audiencia a los señores: el comisionado Don Jorge Madrigal, que es el director y Pablo Martínez, analista de esa Dirección serían estos los dos únicos puntos en agenda, en razón de ser una sesión extraordinaria si ustedes están de acuerdo, les solicitaría por favor levantar su mano. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SE-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobada la agenda de la sesión extraordinaria 002-2024 del martes 10 de diciembre del 2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: También les rogaría, si les parece bien, que lo que aquí acordemos pueda quedar en firme, para lo cual les solicito volver a levantar la mano. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SE-002-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No está don Oswaldo, y necesitamos designar una secretaria o secretario ad hoc es básicamente para la firma del acta, si alguna persona tuviera bien ayudarnos con ese proceso se lo agradeceríamos mucho, tiene que ser alguna o alguno de los miembros del Consejo, es solo para firmar el acta, porque como ustedes saben, las actas la preparan las compañeras y compañeros del equipo de apoyo.-----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: Como usted guste don Jorge, yo con mucho gusto les puedo colaborar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias doña Sofía, entonces, sometemos a votación la designación como secretariado de la señora Viceministra de Educación Pública, doña Sofía Ramírez González, quienes estén de acuerdo, con 5 personas presentes, 5 votos a favor se signan a doña Sofía. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SE-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda:



000231

designa a la señora Sofia Ramírez González, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, como Secretaria Suplente del Consejo Directivo para la sesión extraordinaria N° 02-2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

II. ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL -

ARTICULO 2.1 Préstamo de bienes al Ministerio de Seguridad Pública y proceso de indemnizaciones. Para ello, se agradece otorgar audiencia a la señora Lys Espinoza Quesada Viceministra Administrativa. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así, procederíamos a conocer el primer punto de la agenda, que es el préstamo de bienes al Ministerio de Seguridad Pública y, procederíamos, le rogaría, Stephanie, que por favor autorice el ingreso a la sesión de la señora Viceministra Administrativa de Doña Liz Espinoza Quesada, para que ella, junto con don Manuel, o como lo estimen oportuno, puedan referirse a este tema. Buenas tardes doña Liz me escucha. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Muy buenas tardes sí, señor, muchísimas gracias, buenas tardes a todos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, bienvenida, aquí ya la vemos y es un gusto para este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas poderla recibir a usted y a sus colegas y, sin más preámbulos le damos a don Manuel la palabra para que pueda hacer la presentación y luego que usted pueda exponer, bienvenida, muchas gracias. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Gracias. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Gracias, buenas tardes, más bien le cedo la palabra a doña Liz, para que ella haga la introducción del tema y lo pueda desarrollar adelante doña Liz. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Perfecto, muchísimas gracias don Manuel bueno, muy buenas tardes a todos y todas, muchísimas gracias de verdad por el espacio estoy acompañada aquí con nuestro director jurídico don Heiner Villalobos, también por cosa más que todo es nosotros pues queríamos conversar sobre un oficio que se había mandado, digamos al ICD con respecto a la indemnización de bienes del Ministerio de Seguridad, para nosotros, desde un inicio de esta administración, hemos estado muy conscientes que habían cosas que teníamos un poco que realizar más en detalle con el tema de los bienes principalmente, digamos, del orden que tenía cada programa presupuestario de cada cuerpo policial, de dónde estaban, dónde no estaban los



000232

bienes, y para nosotros era importante eso en su inicio, pues el ICD tuvo, pues su posición de que hasta que no hubiera un ordenamiento que era importante, no ceder más bienes en préstamo, posición y nos dimos a la tarea inmediatamente por de poner, digamos, de hacer las revisiones correspondientes para tener todo en orden, dentro de toda esta dinámica, este en su momento lo que hicimos fue este realizar un informe, un avalúo, esto en coordinación con la asesoría jurídica y nosotros tenemos a una persona, a una especialista que fue capacitada precisamente por el Ministerio de Hacienda para hacer avalúos, entonces nosotros nos dimos a la tarea de hacer también las revisiones, en sitio uno por uno de cada uno de esos bienes y en medio de todo este asunto, nosotros tenemos claridad o tenemos puntos en común, este de acuerdo con el ICD y eso es bueno que tenemos un convenio que estipula, digamos, el préstamo de los bienes, que sabemos muy bien que si esos bienes este sucede alguna situación con ellos, pues tenemos que proceder a su indemnización, todo eso está bien, el único punto que nosotros pues estamos tal vez no de acuerdo, no estamos digamos en la misma sintonía, es con la metodología utilizada para el tema de la indemnización, que quiere decir eso, que por ejemplo el ICD nos remitió a nosotros un informe elaborado por el Ministerio de Hacienda en el cual ellos dicen que nosotros tenemos que pagar un monto total de casi tal vez ₡14.000.900 y, tomando en consideración eso es un informe que nosotros respetamos mucho, sin embargo, no se hizo esa valoración in situ, o sea, nosotros fuimos con esta persona que es capacitada por Hacienda, es una profesional que tiene su formación en esta materia y ella elaboró un estudio consensuado completamente apegado al procedimiento, a la metodología, a la técnica, a la ciencia verdad y, ella al final determinó un monto, si no me equivoco eran como de ₡1.400.000 al final, el total que debíamos cancelar entonces habían algunos aspectos de este, les pongo un ejemplo muy rápido a ustedes, señores del Consejo, y esto es, por ejemplo, había un equipo de sonido que a la hora de realizar el Acta de entrega de ese equipo de sonido era de ₡30.000 colones y, en el estudio que hizo Hacienda determina que nosotros le tenemos que pagar por ese equipo de sonido, que ahorita no aparece, que somos conscientes que hay que pagarlo, ₡75.000 colones entonces, nosotros lo único que queremos es sabemos, estamos conscientes de que tenemos que pagar, sin embargo, queremos digamos, que pagar lo que es realmente justo o lo que corresponde de acuerdo a la ciencia, la técnica, que a lo que estableció en el informe que el oficio que me mandó don Fernando recientemente, después de algunas, documentos que les habíamos remitido, don Fernando no



000233

nos hace ningún tipo de objeción al informe que elaboró la profesional, en el campo, no hay ningún tipo de observación a ese informe técnico y profesional que se elaboró, entonces este la posición de en este caso es que mantengamos lo que estableció el Ministerio de Hacienda y, de igual manera aquí tengo a don Heiner, como les digo, que es el director jurídico y él como director jurídico mantiene la posición que debemos de pagar exactamente lo justo, lo que corresponde, por este tipo de situaciones que nos encontramos en el informe, precisamente como en el caso del equipo de sonido que les acaba de decir, algo más que quiera, sería eso, digamos más que todo nuestra solicitud ante este Consejo, muchísimas gracias. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Perdón, don Jorge, tal vez si me permite Liz, Eh? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Adelante Manuel. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Cuál sería la propuesta concreta para el Consejo? Porque vamos a ver, desde el Ministerio tenemos una diferencia de criterio en cuanto a la valoración que hace el ICD y la valoración que hacemos nosotros, pero el Consejo necesariamente debe tomar una decisión respecto a la forma en que se va a manejar, entonces sería importante que vos hagas una propuesta para que sea valorada y votada por el Consejo el día de hoy. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Creo sí, yo la tengo clara, don Michael, tienen, perdón, la mano levanta, verdad quería usted antes de intervenir o intervengo yo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Qué prefiere Michael que hable primero doña Liz. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, adelante doña Liz por favor, un saludo. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Un saludo, muchísimas gracias, nuestra propuesta en realidad es que nos permitan realizar el pago de las indemnizaciones, nosotros no estamos queriendo escabullir en ningún momento la responsabilidad, sino que nos permitan, no de acuerdo al criterio del estudio que elabora el Ministerio de Hacienda y que yo lo respeto, nosotros lo respetamos muchísimo, pero que ellos lo elaboran tomando en consideración información pura y llana, sin ir al sitio, a ver y a revisar esos bienes, como sí lo estamos haciendo de manera consensuada, y que hay una profesional especialista que se encarga de manera objetiva ir a revisar esos bienes aplicando la técnica, la ciencia y además que ya ha recibido la completa capacitación del Ministerio de Hacienda o sea, estamos apegados en realidad a esa metodología que establece el ente rector para poder elaborar estos informes y ella pone su firma en ese mismo informe, entonces esa sería, la propuesta nuestra del Ministerio de Seguridad, que se nos permita



000234

en este sentido, poder realizar los pagos de las indemnizaciones tomando en cuenta este criterio de está profesional que tenemos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Liz, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS : Gracias saludos doña Lys nuevamente, don Heiner, este una pregunta aquí para Heiner o para Tany, vamos a ver, esto que menciona Liz, este es algo que nos ha pasado a todas las instituciones, más bien aquí la pregunta mía es, y tal vez si Tany lo tiene más claro es el procedimiento de estas valoraciones, porque aquí estamos hablando qué es un profesional del Ministerio de Seguridad Pública, el que va a determinar cuánto paga el Ministerio, pero, por ejemplo, si le ocurre al OIJ que nos ha ocurrido y coincido con ustedes, lo tendría que hacer un profesional de nosotros, entonces ahí es donde yo tengo una duda respecto a quién es procedimentalmente, técnicamente y jurídicamente, quien debe hacer esa valoración objetiva, yo tengo muchos ejemplos de equipos de sonido, sillones, de grabadoras y un montón de cosas que hemos terminado pagando tamaño poquillo, pero es cómo definimos quién técnicamente debe hacerlo y que además ese avalúo sea justo, entonces no sé si bueno ahí veo que Tany levantó la mano, si Tany tiene claridad respecto a eso, para tratar de tomar la decisión más conveniente, gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Michael, Doña Tany. -----

TANY CALDERÓN COTO: Buenas tardes, muchas gracias y un gusto doña Liz, bueno, lo más importante en este proceso es que también con las instituciones se tienen un convenio, donde hay un clausulado que tenemos que ser respetuosos del mismo, si en ese convenio que se firmó por ambas representaciones de los jefes institucionales, lo firmaron, no está establecido, yo creo, que uno podría estar eventualmente en esta discusión ¿Cuál sería la metodología para la evaluación de los bienes? que están en no sé, en ciertas condiciones diferentes, tal vez cuando los entregaron, pero me parece que para poder eventualmente el propio Consejo Directivo tomar una decisión y es que me tomó de sorpresa a mí me gustaría escuchar también la posición técnica del jefe de la unidad de recuperación de activos, si ustedes les parece bien, pero además, ya pedí que me mandaran el Convenio para revisar el clausurado y ser más precisa en la asesoría que les quisiera dar, porque necesitaría leer la cláusula donde dice cuál es el procedimiento. No podría cada institución, dentro de la lógica, más que leer la cláusula porque no la tengo a mano, pero ya me la van a enviar, este no podría cada institución, establecer un propio procedimiento para la



000235

evaluación o para la, perdón, para la valoración de los bienes, porque como sea, para eso ya se estipularon a través de un convenio cuáles eran las condiciones en que presentan, perdón, en que se prestaban los bienes y además, en qué condiciones estaban devueltos y también en la propia ley, en los artículos 84 en adelante establece que existe, como lo explico muy bien doña Liz, una obligación por parte de las instituciones que adquieren en préstamo los bienes de resarcir la pérdida o destrucción de los mismos, como bien lo dicen, pues dentro del parámetro de la lógica de que los bienes estén en las condiciones que se crea, pero quisiera saber por qué fue que no se hizo una revisión en el lugar, como en el sitio, como lo explicó muy bien doña Lys, y que ellos sí lo hacen, más sin embargo, si en el Convenio ya está establecido la metodología o el procedimiento para la valoración, que yo creo que es un perito de Hacienda o los propios funcionarios de la unidad de recuperación de activos, pues tampoco estaría, como así, muy de manera, tal vez más ligera, pero prometo, voy a revisarlo mientras tal vez aceptan que el entre el jefe de la unidad de recuperación de activos y me llega la cláusula exacta para darles la respuesta.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias Tany, antes de darle la palabra a doña Lys le voy a pedir a Stephanie que, por favor, conecte a Engels como si a ustedes les parece si no hay objeción por parte de nadie, para que nos pueda aclarar este tema y de ser necesario también a los Directores, pero le doy primero mientras conectan a Engels le doy la palabra a doña Lis, doña Lis, no le escuchamos adelante. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Perdón, muchísimas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Antes de darle la palabra a don Heiner, perdone la interrupción, por favor, le doy la bienvenida a Engels Jiménez Padilla, director de URA, muchas gracias Engels por conectarse y estamos para ponerlo al tanto Engels, estamos discutiendo el tema de las indemnizaciones y la señora Viceministra ha hecho un planteamiento inicial y ahora don Heiner lo va a complementar, entonces para que lo podas oír más lo que luego va a decir Tany en caso de cualquier duda te aclaramos, don Heiner adelante. -----

HEINER VILLALOBOS STELLER: Sí, gracias, señor Viceministro y buenas tardes a todos y a todas, el tema con el Convenio, nosotros lo tenemos claro de cuál es el competente para poder realizar este tipo de análisis y es que el Convenio, si mal no recuerdo, palabras más, palabras menos, es un análisis de Hacienda que tiene que realizar ese avalúo tiene que ser de Hacienda, pareció que la metodología utilizada nos pareció cuestionable, vamos a ver, hubo graves



000236

problemas porque hubo otros bienes están este sí se localizaron, pero también tiene un deterioro normal por el uso también, el Convenio establece aspectos importantes para poder pagar ese tipo de bienes, lo que cuestionamos de alguna otra manera, lo que nos pareció bastante extraño, es que ese avalúo que se hizo no se hizo en sitio, o sea, con todos los bienes que sí estaban localizados hay un avalúo que la persona, en cambio nosotros, la profesional nuestra, sí fue al lugar entonces nos encontramos cosas extrañas que uno se cuestiona, por ejemplo, un televisor de pantalla plana del 2009 entregado en el 2009 un valor de ₡150.000 colones si uno usa la lógica y la razonabilidad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Heiner perdón que lo interrumpa, una parte que no logré escucharle creo que se fue la señal, no sé si fui solo yo cuando usted está dando el ejemplo del televisor de pantalla plana. -----

HEINER VILLALOBOS STELLER: Ok gracias, este le decía que tenemos un ejemplo, hay un televisor de pantalla plana que fue entregada en el 2009 con un valor de ₡150.000 colones ese televisor al día de hoy nos están cobrando esos ₡150.000 colones del 2009, si uno analiza si uno tiene un aspecto razonable, ese televisor ya funcionalmente este por qué hasta la tecnología ha cambiado, ya no es funcional e igualmente en cuestiones como le decía doña Lys, un equipo de sonido que nos entrega con ₡30.000 colones y el análisis y el avalúo de Hacienda, dice que vale al día de hoy, ₡75.000 colones, entonces en vez de ₡30.000 que costaba cuando lo entregaron, hoy vale ₡75.000 con el deterioro entonces eso es lo que nos llamó mucho la atención y por eso fue que se hizo ese tipo de Avalúo, entonces el tema es casi era metodología utilizada por funcionarios de Hacienda y por la funcionaria nuestra que nos dio lógicamente pues un avalúo, mucho más pequeño, utilizando la misma metodología que utilizaría Hacienda, pero ya en el sitio. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Heiner, estamos también conectando a la Directora Adjunta para que nos acompañe, no sé Engels si usted logró, bueno primero si logró escuchar todo el planteamiento y me imagino que le quedó algunos vacíos de la primera parte, pero básicamente el tema y que aquí me corrija, doña Lys, don Heiner por favor, si lo entendí bien, es que la diferencia de las metodologías, que no solo tiene que ver con el haberse hecho presente en el sitio, es que da estimaciones de precio muy diferentes, verdad voy a redondear, por favor, me disculpan con diferencias de un monto y la estimación del otro es del 10% de ese



000237

monto, verdad entonces, entorno a eso, gira la discusión. Doña Tany y don Michael planteaban, bueno ¿Cuál es la obligación? ¿Cómo se debe hacer esa estimación y estos casos que ahora nos plantean? para discutirlo, doña Tany en su momento, mientras pedían revisar las cláusulas del Convenio y planteaba poderlo pasar a la sala para que usted nos contara cómo es el asunto, es que una vez más, gracias por conectarse bienvenido y adelante. -----

ENGELS JIMÉNEZ PADILLA: Bueno, primero, que todo muy buenas tardes a todos, este vamos a ver, con relación a lo que tiene que ver con la valoración de los bienes tenemos que tener claro que el ente técnico acá para generar una valoración, nosotros lo determinamos por medio del Ministerio de Hacienda, ¿esto por qué? Porque es un ente imparcial y es el ente nombrado para ejecutar este tipo de acciones si nosotros eventualmente hacemos las valoraciones, no estaríamos o beneficiando o beneficiando la institución que eventualmente nosotros damos los bienes por esa razón, nosotros no somos juez ni parte en este proceso y es el Ministerio de Hacienda, ahora bien, la metodología y todo lo que utiliza el Ministerio de Hacienda, pues no me alcanza a mí a discreparla por razón de que no es que nos compete a nosotros en este momento, nosotros hacemos una valoración de todos los bienes, ahora bien, cuando viene ICD y define por lo menos cuando nosotros le mandamos el oficio de respuesta en el punto 3 del oficio que le enviamos, nosotros le pedimos a las personas del Ministerio de Seguridad Pública que hicieran una declaración jurada de cómo se encontraban los bienes y ellos nos dijeron que los bienes prestados durante el periodo 2024 se encontraban en malas condiciones, entonces estaban fuera del Excel, se habían excedido desgaste normal conforme a las declaraciones juradas que tenemos con relación a la valoración, nosotros utilizamos y vamos a tener siempre como el ente técnico al Ministerio de Hacienda, para este tipo de controversias, porque si no lo hubiéramos hecho, eso nosotros, como cuando vendemos vehículos, pero en este caso fue el Ministerio de Hacienda, la metodología es una situación que no puedo yo entrar a valorar en este momento porque no me compete, pero es una situación que ustedes lo van a determinar en este caso es técnicamente hecho por los ingenieros del Ministerio de Hacienda y con ese valor nosotros nos llevamos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Tany, adelante, por favor. -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, tal vez para abonar lo que dijo Engels, este el licenciado jefe de la unidad de recuperación de activos, efectivamente en el Convenio está estipulado en el Clausulado en la cláusula quinta la obligación que tiene el a quien se les prestan los bienes, pero además



000238

habla de la parte de la indemnización a quien le corresponde hacer todo esta valoración precisamente, es el Ministerio de Hacienda, al que le corresponde, tal y como lo ha establecido el propio Convenio, para mí el Convenio al estar firmado es fuerza de ley entre las partes y, están establecidos con claridad cuáles son las condiciones en que se prestaron los bienes y fueron recibidos por la institución a satisfacción y, por lo tanto, este pese, digamos a los argumentos, este por lo menos planteados aquí, me parece oportuno que por principio de legalidad nos apeguemos a lo que el Convenio estableció, porque no hacerlo de esta manera sería abrir un portillo para que cualquier otra institución que no es el caso, que son los propios miembros del Consejo de Directivo, pretendan realizar sus propias valoraciones, que no estarían apegadas, quizás a los lineamientos o la metodología que establece Hacienda, entonces básicamente el propio Convenio, da respuesta a la consulta muy de manera muy respetuosa es la asesoría que doy. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Tany, antes de darle la palabra a don Michael primero y a don Manuel después, aprovecho para darle la bienvenida a doña Heldren como directora adjunta agradecerle mucho que se haya podido conectar. Doña Heldren estamos en la discusión del primer punto, que es sobre las indemnizaciones ya doña Lys y don Heiner han hecho un primer planteamiento y ya hemos tenido una ronda, digamos de conversación, así que llega usted en buen momento, don Michael y luego Manuel. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, buenas tardes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Gracias este, vamos a ver, quisiera reiterar que a mí la propuesta me suena bastante bien porque en algunos momentos hemos tenido que pagar vehículos o artículos como si fueran nuevos esa es la realidad y, a veces hemos tenido dificultades hasta con el dinero institucional y hemos tenido que buscar recursos propios personales para algún tipo de indemnizaciones entonces, en algún momento el utilizar artículos de ICD nos replegó bastante esto, lo hablo a lo largo de los años, ahora bien, tenemos que apegarnos a la legalidad muy bien, lo dice Tany, aquí el tema es que el Ministerio de Seguridad Pública, sugiero yo, debería revalorar el hacer una propuesta y dentro de esa propuesta, eventualmente cambiar el Convenio, el asunto es, cuál es la forma correcta, hablando de imparcialidad, como bien lo dijo Engels, para no tener ningún inconveniente, yo no creo que tengamos los elementos, creo yo para resolverlo ahora que conste, me agrada la idea hasta estoy dispuesto a participar en las revaloraciones de convenio y



000239

análisis y demás, porque creo que los argumentos de Lys y Heiner tienen mucho peso, pero debemos de hacerlo cuidadosamente bien analizado y ver cuál es la estrategia y el camino correcto para tomar esa decisión, es eso gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Michael, Don Manuel. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Gracias, si vea, yo creo que a través del tiempo esto ha desincentivado a todas las instituciones a utilizar los bienes que dan en préstamo el ICD, porque al final de 3, 4, 5, 8 años de uso, entramos en la obligación de devolver los bienes como si no los hubiéramos utilizado y hay un deterioro y una depreciación normal derivada del uso de los bienes, entonces yo creo que como Consejo Directivo deberíamos de replantearnos esta política de tener que reintegrar los bienes como si no se hubieran utilizado hay una depreciación normal y creo es algo que está haciendo referencia la señora Viceministra, hay una depreciación normal, lógica que no permite pensar que un bien mueble que se utilizó 3, 4 años tenga un valor más alto de cuando se dio en préstamo, yo entiendo la parte de legalidad, la pregunta que yo tengo para doña Tany es, existe la posibilidad de realizar una apelación de la valoración del monto que se dio por parte de Hacienda, se prevé dentro del Convenio la posibilidad de apelar ese monto porque esto no puede ser, algo escrito en piedra y yo creo que el mejor ejemplo es lo que estamos viviendo en este momento hay una disconformidad, hay un desacuerdo en cuanto a la valoración que se realizó y deberíamos de tener una segunda instancia técnica para poder revisar los montos, sobre todo porque aquí se está aportando una valoración que está haciendo otro profesional en la materia como explicaba doña Lys, que tiene conocimiento en temas de valoración de bienes y hay una discrepancia de criterio, de manera que tendría que haber una segunda instancia u otro ente que entre a revisar este tipo de diferencias en cuanto a la valoración, y reiteró la necesidad de que nosotros, como Consejo Directivo, replanteemos este tema de las valoraciones y le busquemos la comba al palo, para tener realmente una valoración justa, aquí no se trata de que el ICD pierda dinero, pero tampoco que lo pierdan las instituciones, porque, como lo decía don Michael, en muchas ocasiones nos hemos visto de palitos para conseguir el presupuesto para poder indemnizar cosas como si fueran nuevas y entonces, al final sale más barato presupuestarlo comprarlo nuevo, que sea de la institución y cuando ya no sirve le damos de baja porque en este momento estamos haciendo erogaciones de dinero muy altas en préstamos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Manuel, doña Lys. -----



000240

LYS ESPINOZA QUESADA: Sí señor, gracias, bueno, contestando lo que haya indicado don Michael, en efecto, somos conscientes de que debemos de mejorar el Convenio y ya precisamente estamos en ese replanteamiento, en este preciso momento se está, digamos, trabajando, algo con la asesoría jurídica propiamente, pero ahora tal vez lo que quisiera es poderles replantear, tomando en consideración lo que acaba de exponer don Manuel, tal vez que sea posible que de parte nuestra le preguntemos al Ministerio de Hacienda que por favor el documento que elaboró nuestra profesional, si ellos viendo el tipo de metodología que utilizó, yendo en sitio lo que ella, el trabajo que ella realizó, si realmente considerando y tenemos un documento de parte de ellos en donde nos dice que estamos bien con esa metodología, pueda hacer posible que de alguna manera se nos considere, es que les soy honesta, o sea, no es que quiera hacer, digamos, de alguna manera injusta en no pagar, jamás de la vida, pero son bienes que tienen más de 10 años, o sea más de 10, 15 años y también, o sea, tengo la parte presupuestaria y como verdad han estado apuntando con muchísimas limitaciones para hacer verdad, pagos y reconocimientos, y no es que queramos eludir la responsabilidad, pero siento que esa tal vez podría ser una opción a ver qué les parece, digamos, a ustedes también. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Lys Don Juan Carlos. -----

JUAN CARLOS ARIAS : Un cordial saludo a todos y todas, gracias, que creo que aquí a la exposición de la irracionalidad que podría haber en las valoraciones, se han ido encontrando respuestas, pero no son las respuestas que resuelven el problema de fondo, por qué de pronto el replanteamiento del Convenio le resolverá a Seguridad Pública el inconveniente, pero el resto de las instituciones que son proclives de tener esta posibilidad de pedir bienes al ICD tendrían que hacer lo mismo, no sé si más bien será oportuno ver con Hacienda, nosotros la posibilidad de que las valoraciones que vaya a hacer sus profesionales las hagan en sitio o bien que, como en este caso que expone doña Lys, que puedan ellos validar que siendo que un profesional o el profesional que esté en cualquier institución que haya pedido el bien y habiendo sido capacitado por el propio Ministerio de Hacienda, pueda ser habilitado para que la valoración que realice pueda ser validada, en este caso por el ente de Hacienda, que lo está, que lo está realizando porque de esta manera, posiblemente entonces tengamos valoraciones que vayan a ser más objetivas, yo no soy quien técnicamente para decir si eso no objetiva, porque es técnica sin embargo, creo que para todos es claro, por la simple lógica de que un bien después de tantos años jamás puede ascender



000241

en valor cuando todos son sujetos más bien de una depreciación, entonces yo creo que sí, bueno, el Ministerio podrá resolver con el planteamiento que va a hacer y tratando de modificar el Convenio, pero eso no nos resuelve el problema, que nos ha venido presentando y que citaba don Michael de que siempre este, pues tenemos que pagar o tener que validar que se sobrevaloren los bienes que son prestados y, comparto con don Manuel que esto desestimula la posibilidad de que las instituciones quieran hacer uso de estos bienes y, existiendo este estímulo, no estamos teniendo entonces, una reversión de los bienes decomisados para tratar de suplir las necesidades institucionales que creo que es el espíritu que persiguen en este proceso solamente gracias.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Juan Carlos, Doña Heldren, buenas tardes. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Buenas tardes, muchas gracias, yo solo quisiera dejar constancia de que en el caso de los bienes en condición de comiso, me parece que es viable considerar alternativas para el avalúo que se realiza, pero en el caso específico de los bienes en decomiso hay que tomar en cuenta que no solo la responsabilidad de la institución que pidió en préstamo el bien, sino que el ICD a su vez como depositario judicial, en especial la URA, es responsable ante la sede jurisdiccional por el monto que Hacienda determina como valor de ese bien, así que no es solo un asunto de que nosotros podamos fijar los montos que se deben de indemnizar si no la eventual responsabilidad ante un ente que no forma parte de esta conversación y que posiblemente no vaya a renegociar los convenios con nosotros porque no hay ningún convenio, sino una disposición de parte de un juez de que debemos de conservar esos bienes tal cual nos fueron entregados, entonces hay que tener cuidado en hacer la aclaración de que si existen metodologías que cambiar, habría que también establecer esa diferencia entre los bienes en condición de decomiso y los bienes en condición decomiso, porque podrían generarnos una responsabilidad distinta a todas las partes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Heldren, doña Tany. -----

TANY CALDERÓN COTO: Solo para dar respuesta a la consulta me parece que todas las actuaciones de la administración, la propia Ley General de la administración pública establece que pueden ser revisadas y consultadas, para que hagan una aclaración, entonces me parece que el ente técnico que podría dar respuesta al planteamiento que ustedes hacen como ministerio es el propio Ministerio de Hacienda, porque son ellos los que podrían entrar a decidir si eventualmente las valoraciones que ustedes plantean se encuentran dentro de las competencias



000242

o si la posición de ellos no podría ser revisada por una parte por alguien superior, entonces yo me inclinaría por una consulta, que no está de más desde lo técnico, el planteamiento real y así como lo estableció doña Heldren que me parece muy importante, determinar qué tipo de bienes son, porque no es los mismos bienes en otras instituciones no son las mismas condiciones y eventualmente hacer un planteamiento incluso de la problemática a la que vemos, a la que ustedes plantean en su oficio que me parece, revisable pero ante el ente competente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE : Muchas gracias doña Tany, no sé, entonces, por favor me corrigen si no estoy haciendo la lectura correcta, si hay una especie de consenso en torno a que hay que hacer una consulta al Ministerio de Hacienda, bien decía don Manuel con mucha claridad, hay dos criterios técnicos encontrados y por lo tanto un criterio de un tercero especialista, que además es conforme lo manda la norma quien tiene la última versión en esto y, creo que conviene que en esa consulta se tome nota de lo que señala doña Heldren, es diferente, porque no necesariamente aquí, creo que el insumo del ICD es muy importante también porque no necesariamente la gente de Hacienda está familiarizada con el giro de la actividad propia, digamos de lo que hace la URA y demás, entonces, si a ustedes les parece, podríamos tomar nota de lo aquí planteado justamente de esta diferencia de criterios que como se ha dicho y ha planteado tanto don Michael como Juan Carlos resulta de interés en términos del planteamiento para todas las instituciones, ante la eventualidad de que podríamos estar eventualmente utilizando una metodología que no reconoce adecuadamente el término de la depreciación, pero de qué manera eso interfiere o no con las normas vigentes y, como se puede hacer entonces, si a ustedes les parece, sería tomar nota de lo planteado y que acordar que se haga esa consulta al Ministerio de Hacienda. No sé si me falta o me sobra algo, más bien doña Lys por favor. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Muchas gracias don Jorge, en este caso podríamos nosotros hacer la consulta o preferiría, digamos en este caso el ICD plantearla yo no tengo ningún problema que lo hagamos desde parte nuestra, pero quiero ser respetuosa, para considerar el criterio, en este caso del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Heldren. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, señor Viceministro, señora Viceministra de parte de ninguno de los dos, sería que el acuerdo de Consejo Directivo se utilice como fundamento para la elaboración del oficio de consulta porque este al ser un tema ya visto



000243

por Consejo Directivo, tendría que emanar la consulta del seno del órgano. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En cuyo caso, si a usted le parece doña Lys, don Michael decía antes que sería importante que tuviéramos la propuesta que ustedes hacen, entonces, yo creo que esas reflexiones que usted y don Heiner han tenido la gentileza de plantearnos si nos la pudieran remitir oficialmente, con todos los criterios, los ejemplos y demás y podemos agregar lo que planteaba don Manuel, tenemos ahí un insumo para que el Consejo con fundamento en eso, acuerde si a ustedes les parece, remitir la consulta en el Ministerio de Hacienda para un criterio técnico objetivo al respecto ¿estaríamos de acuerdo? ¿Hay algún comentario adicional objeción? si no sometería a votación esa propuesta, quienes estén de acuerdo por favor levanten su mano.

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SE-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el planteamiento presentado por la señora Lys Espinoza Quesada Viceministra Administrativa de Seguridad Publica, sobre los proceso de indemnización de bienes; 2) Solicitarle a la señora Espinoza Quesada, presentar su propuesta por escrito y, 3) Encargar al Presidente de este Consejo remitir la consulta respectiva al Ministerio de Hacienda. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le agradezco mucho a doña Lys y a don Heiner. y a Don Engels por habernos acompañado y, vamos a estar entonces en comunicación para poder hacer la consulta a la mayor brevedad posible, vamos a hacer, muchas gracias doña Lys vamos a hacer un receso mientras ingresamos a las otras personas y para el respaldo de la grabación, muchas gracias. -----

LYS ESPINOZA QUESADA: Muchísimas gracias, de verdad, gracias buenas tardes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bueno, reiniciamos la sesión al ser las 15:50, con el propósito de conocer el segundo punto de la agenda tal como nos fue solicitado por el señor Viceministro de Seguridad. ARTICULO 2.2 Presentación de resultados a la auditoría de datos realizada por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), a la información existente en esta Institución sobre decomisos de drogas desde el 2019 a la fecha. Para esta exposición, se agradece dar audiencia a los señores Comisionado Jorge Madrigal, director y, Paula Martínez, analista de esta Dirección. -----



000244

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: También en el sentido que pueda participar el Director de la unidad correspondiente en el ICD, entonces vamos a conectar que ingresen, doña Heldren, usted levantó la mano. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias sí, solo para indicar que en el caso de don Andrés habría que llamarle o pedirle que se incorpore en la sesión, porque él no está esperando en la sala, entonces, si me lo permite, voy a escribirle un mensaje por la correspondencia interna para que se incorpore. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Por favor, sí señora. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, permítame un momento.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, mientras tanto, creo que ya tenemos con nosotros a don Jorge Madrigal a quien le doy la bienvenida y a doña Magda Esquivel, don Jorge, buenas tardes, ¿cómo está? -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Buenas tardes a todos y todas. -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Creo que también en la sala está esperando Paula, qué es la que nos va a exponer la parte de informática. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ah ok, nos aparece, doña Magda Esquivel, no nos aparece el correo doña Paula, no sé si estará usando el DIAC, si podemos verificar eso ya vamos a continuar. -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Sí me dice que está el de DIAC. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ah, bueno, perfecto, entonces, ya se nos va a sumar don Andrés para continuar con la sesión y en el análisis de este segundo punto ya vamos a retomar, bueno, en consideración al tiempo, porque en realidad decíamos al inicio que esta sesión ha sido posible gracias al compromiso de la Directora y los Directores, a pesar de que sabemos que disponen de poco tiempo y, mientras don Andrés se incorpora, voy a darle la bienvenida al Comisionado Jorge Madrigal, Director de Inteligencia y Análisis Criminal de la Dirección de Inteligencia de Análisis Criminal, y a doña Paula Martínez, analista de esa Dirección, a quien le rogaría si puede prender su cámara para efectos de la grabación en el acta, le damos la bienvenida justamente para conocer, el segundo punto de la agenda en esta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del ICD. Como hemos dicho, nos acompañan don Jorge y Doña Paula, don Manuel ha pedido la palabra



000245

adelante don Manuel. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Muchas gracias es para hacer nada más una introducción muy breve, yo sé que don Jorge se va a referir a eso, pero quería, en virtud de haber enviado la de haber enviado mi persona la nota, hacer referencia a este tema. Hay preocupación en el Ministerio de Seguridad Pública a partir de la cantidad de droga decomisada versus la información que está emitiendo diferentes instituciones del Estado, es decir, nosotros nos encontramos que el Ministerio de Seguridad Pública llevaba una contabilidad, una contabilización de datos que no correspondía con lo que estaba manifestando el OIJ que recibía en la bodega de drogas y, tampoco correspondía con las publicaciones o la información que manejaba el Instituto Costarricense sobre Drogas, entonces surgió la necesidad a lo interno del Ministerio de Seguridad Pública, de revisar la información que nosotros estábamos manejando y encontramos una serie de diferencias que es a las que va a hacer referencia tanto don Jorge como doña Paula, y que hizo necesario replantear la forma en que estamos manejando los datos a nivel institucional, pero que también incide en la información que maneja tanto el ICD como el Organismo de Investigación Judicial, con esa introducción, entonces, don Jorge tal vez le damos la palabra a el Comisionado Madrigal. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, señor Viceministro. Aprovecho para darle la bienvenida a doña Paula Martínez, le agradezco que esté con nosotros también y a don Andrés Rodríguez Pérez, de la Unidad de Investigación y Estadística del ICD, Comisionado Madrigal tiene usted la palabra. -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Sí, bueno, buenas tardes nuevamente a todos y todas, así como lo decía el señor Viceministro, históricamente ha habido un problema con el tema del registro de los datos, y esto es porque no hay una base que consolide todos los datos como Ministerio de Seguridad Pública, entonces, en un primer informe que hacemos sobre un análisis que se hace sobre el tema del registro de drogas, encontramos unos hallazgos, y voy a hablar con ejemplos y luego Paula va a entrar ya con lo que son los números, pero en una interdicción que Guardacostas hace mar adentro ellos como un dato, van a registrar la droga, por paquetes que resultó de esa interdicción, eso llega a tierra y en tierra se judicializa bien sea con PCD o con OIJ y, si es con PCD va contabilizar



000246

nuevamente esa droga, ahora les voy a comentar otro ejemplo, que son ejemplos que son los que hemos detectado y que es por eso que se ha duplicaba y es importante que ustedes lo sepan, porque ahí dónde viene un trabajo muy sistemático para detectar todas las duplicaciones, una violencia doméstica donde llega la policía y en una de las habitaciones de ahí unos paquetes de cocaína, la policía va a atender la violencia doméstica congela la escena y coordina igualmente con OIJ o con PCD y si llega PCD, este, esa droga la va a registrar PCD, pero la Fuerza Pública también la va a registrar porque fue parte del procedimiento en la violencia doméstica y así les podría comentar muchos casos en los que la información se duplica, al no existir un solo ente con el Ministerio de Seguridad Pública que entregue los datos al PENSTAT, sino que lo entrega a PCD, lo entrega Guardacostas, lo entrega a Vigilancia Aérea, lo entrega Fuerza Pública, cada uno va a reportar con base a los procedimientos que ellos han tenido y es ahí donde se detectaron duplicaciones, nosotros nos reunimos con Augusto de la bodega y Augusto nos contaba incluso y lo que es este atípicos que le llaman, que son toda la droga que por ejemplo el Limón se decomisa en pequeñas cantidades, todo esto termina en la Fiscalía, el OIJ hace todo un paquete de esos decomisos pequeños que ya el mes son, son bastantes decomisos y es el OIJ que lo presenta ante la bodega y, por ende que lo presenta ante la bodega, es el que se le va a contabilizar y esos partes de pequeñas cantidades, dígame piedras de crack, marihuana, todo lo que decomisa la Fuerza Pública si lo presenta el OIJ se le registra ellos, pero nosotros también lo registramos, porque es parte de un procedimiento policial, entonces, dado estas inconsistencias que se detectaron, se hicieron algunas recomendaciones, que el señor Viceministro nos ha ayudado mucho en este aspecto para tratar de una vez de unificar como Ministerio de Seguridad Pública, en una sola base de datos todos los registros de drogas que se consignent, indiferentemente si fue PCD, si fue Guardacostas, fue Vigilancia que lo decomisó, pero que se registre una sola vez y que seamos nosotros como DIAC quien genere, es el reporte al PENSTAT para no duplicar la información como se venía haciendo, entonces algunos de los hallazgos, Paula lo va a explicar en una pequeña presentación que tenemos para que ustedes vean los las diferencias y cómo quedó después de la depuración que se hizo de esta auditoría en el tema de decomisos de droga. -----



000247

PAULA MARTÍNEZ: Muy buenas tardes a todos, voy a compartir pantalla, bueno, como decía el señor Viceministro y el Ccmisionado Madrigal, se hizo un proceso de revisión de todo lo que teníamos registrado, y bueno comentarles que nosotros tenemos un sistema que se llama SAD el Sistema de Aprehensiones y Decomisos que funciona para el Ministerio de Seguridad Pública, lo que hicimos fue una revisión de cuáles unidades y direcciones policiales estaban utilizando este sistema y verificamos quiénes no lo utilizaban, hicimos una integración de todas las direcciones policiales en este sistema, este sistema lo que contiene son los informes policiales y las actas de decomiso, secuestro y hallazgo que hace toda nuestra policía, este sistema, funciona hace bastantes años ya habían muchas unidades policiales nuestras que lo utilizaban, entonces lo que hicimos en el proceso fue ingresar a todas las demás unidades policiales que no lo estaban utilizando, ¿qué hicimos?, bueno, por medio de unidades de origen, logramos integrar a PCD que era una de las unidades más complejas de integrar, porque ellos lo que hacen es hacer toda la judicialización de nuestra droga y entonces ahí era dónde nos dábamos cuenta que había muchas duplicaciones, ingresamos al Servicio de Vigilancia Aérea de forma completa y al Servicio Nacional de Guardacostas y con eso logramos que todas las direcciones del Ministerio de Seguridad Pública, Fuerza Pública, Vigilancia Aérea, Guardacostas y PCD, ingresarán todas sus incautaciones de droga a nuestro sistema y quedaron con indicadores, ¿qué hicimos?, bueno, en un proceso de varias semanas se ingresaron todas las incautaciones desde 2019 al 2024, entonces ya podríamos dar un histórico exacto de lo que ha encauzado nuestro Ministerio con todas estas unidades logramos detectar 80 archivos duplicados donde lo que explicaba el Comisionado Madrigal lo ingresaba, PCD lo contabilizaba, PCD lo contabilizaba, Guardacostas lo contabilizaba Fuerza Pública y Fronteras, todos esos archivos fueron anulados dentro de nuestro sistema y ya podemos tener un dato exacto de lo que se lleva hasta el día de ayer, eso no lo permite nuestro sistema, el sistema es un formulario donde se ingresa toda la información y cae en un cubo estadístico que es una tabla dinámica, donde se va actualizando de forma diaria, entonces ya tenemos los ajustes listos para dar los reportes finales, cómo quedaría dentro del sistema, bueno quedaría de esta forma para cada Dirección Policial hay un indicador, los tipos de droga y por año, eso es, digamos de forma



000248

general que daría uno para Fuerza Pública, uno para Fronteras dentro de Fuerza Pública, metemos a la Policía Turística, sin embargo, tienen su propio indicador, el Servicio Nacional de Guardacostas, Vigilancia Aérea y PCD y esto es un cuadro con los resultados de las drogas, básicas cocaína, crack y marihuana, que quedan dentro del sistema para el tema del ICD, nosotros lo que siempre se ha presentado es una base de datos en Excel por parte de lo que es Fuerza Pública, lo que entregamos es una base de datos en Excel con un montón de variables que las tengo acá adelante y esas son las variables que estaríamos y se podrían brindar de este sistema, las variables son, cuantitativas, por supuesto que tenemos variables cualitativas, como el nombre de las personas, la edad y la nacionalidad, en cuanto haya alguna persona a la que se le haga el decomiso, pero para efecto de lo que son todos los boletines que el ICD de hace mes a mes, tenemos todas las variables, este que siempre hemos entregado y ahora estarían unificadas en un mismo sistema, ¿cuáles son las variables?, el tipo de decomiso, la presentación lo pueden ver en cantidad y una conversión que se hace a nivel interno, estimada en gramos el número de documento, el folio, provincia cantón, distrito, el barrio, la dirección del evento, la fecha, la hora, un rango de hora, lo pueden ver por año, mes, día, la semana, el tipo de lugar, el nombre de la región que trabajamos a nivel del Ministerio de Seguridad Pública, la delegación, cual es la unidad de origen que hace esa incautación, y el indicador para que puedan discriminar bien cuáles son este las Direcciones que están haciendo esas incautaciones, aquí hay un tema muy importante que también lo puede explicar el Comisionado Madrigal, que por ejemplo, aquí no se, va se contabiliza todas las incautaciones que hace el Ministerio de Seguridad Pública, van a ver algunos datos que con el ICD no van a coincidir, por qué en el caso de que el Ministerio de Seguridad Pública haga alguna incautación y se judicialice con OIJ, probablemente OIJ lo va a contabilizar y nosotros también, sin embargo, es trabajo como del Ministerio de Seguridad, entonces los muchachos hacen su acta de decomiso y el ingreso en el sistema, entonces es a la parte que el ICD, vamos a tener que controlar para que los datos este para ellos también sean certeros, pero mientras tanto esta fue la depuración que se hizo en el sistema de aprehensiones y decomisos desde 2019 a la fecha se está contabilizando todo lo que ha hecho el Ministerio de Seguridad Pública y está contabilizado por los diferentes tipos de



000049

droga, las presentaciones y lo podemos dar en cantidad en gramos por meses, por días, porque ya quedó consolidado un sistema y tiene un respaldo también documentado por un folio, no sé si ahí el Comisionado Madrigal también quiere agregar un poco más de la parte de cuando hacemos los incautaciones y que la judicializa OIJ. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Comisionado. -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Bueno, Michael levantó la mano, no sé si era una pregunta directa para Paula o. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Para los dos, para los dos, es que esa afirmación que están haciendo ustedes Paula dijo que probablemente y usted lo afirma aquí estoy comunicándome con Augusto, entonces yo lo que quiero es que me aclaren a ver si fue que yo entendí mal, que ustedes dicen que nosotros nos atribuimos los decomisos de ustedes, entonces, de seguro de fijo entendí mal, por favor, que me aclaren eso, por favor, gracias. -----

PAULA MARTÍNEZ: No, no, no es que se atribuyen, sino que se contabilizan, porque yo tengo muy claro que OIJ y PCD judicializan ambos, entonces, cuando ustedes pasan su reporte, la parte que judicializan Augusto nos contaba que también OIJ, lo que es judicializa para Fuerza Pública o cualquiera de las unidades del Ministerio, ellos lo reportan como una judicialización, entonces es a la parte donde hay que tener cuidado cuando se pasan los datos al ICD. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, no, perdón, para aclarárselo otra vez porque acabo de pedir la tabla y no quisiera que esto quedara en el aire, nosotros tenemos que recibir la droga de todas las policías, cierto, ahí vamos bien, nosotros la registramos, la pesamos y los datos que damos es basados en el peso, nosotros recibimos todos los atípicos y aquí tengo la tabla, donde se dice, Delegación de un lugar del otro lugar del otro lugar, los atípicos no se judicializan y cuando PCD o alguna policía hace un decomiso grande, ese nosotros lo recibimos y el informe con los detenidos o el reporte que se hace va al Ministerio Público, pero esa afirmación este no es correcta, yo tengo aquí todos los datos, los pedidos de noviembre le dije a Augusto, le voy a Madrigal, está haciendo esta afirmación y él me dice que no es correcta, entonces yo sí quisiera dejar claro eso si nos podemos someter a revisar base de datos, no pretendo generar polémica, es que quiero



000250

que quede claro que nosotros, si registramos los de todas las policías, pero nuestros casos son nuestros casos, entonces si quisiera dejar eso bastante claro, por favor y no es para generar polémica, sino que lo podemos revisar, si ustedes quieren. -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Sí, en la reunión que hicimos con don Augusto, él nos explicaba que la policía que presenta ante la bodega es a la que se le judicializa la droga, por ejemplo, en el caso de que Fuerza Pública, el Ministerio de Seguridad Pública, quien presenta en su gran mayoría la droga, a excepción de cuatro casos que nos comentó él, es PCD, entonces ellos a nivel de bodega se la contabilizan a PCD y lo que presenta OIJ ante la bodega se le contabiliza a OIJ pero ese procedimiento puede venir de Guardacostas.

MICHAEL SOTO ROJAS: No, no es correcto Madrigal, aquí tengo la tabla, quisiera que incluso la revisáramos, donde por ejemplo yo tengo aquí decomisos de ustedes, de MCP, GAO, de Vigilancia Aérea, de la Metropolitana, del Carmen, en el en el registro está quien la incorporó, además nosotros recibimos la droga para pesarla y destruirla, pero ahí están todos los registros, entonces yo quisiera que ustedes lo vieran, porque esto lo digo con cariño y respeto, no quisiera que ustedes replicarán esto que están diciendo acá en otro lugar, porque no es correcto, yo tengo aquí todos los datos y los registros, este que me los paso ahorita por WhatsApp, inclusive le pregunté directamente eso y me dice, no le voy a pasar todo lo de noviembre donde está registrado 1 a 1, entonces sí quisiera que lo revisáramos, no es para hacer polémica acá, para este aclararles ese punto, porque creo que hay una confusión, gracias. -----

JORGE MADRIGAL GONZÁLEZ: Ok. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias, don Michael, le doy la palabra a don Andrés.

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, buenas tardes, si me permiten, porque a nosotros nos toca lidiar con las bases de datos de todos, nosotros tenemos que manejar la base de datos, del Ministerio de Seguridad, tanto lo que nos en su momento era de DIPOI, es el DIAC va a cambiar, a partir de lo que no te están comentando, evidentemente la base de datos nos la pasaba PCD por su lado, Guardacostas nos pasaba la información por su lado, OIJ por su lado, Policía Penitenciaria por su lado, Policías Municipales por su lado, y en función de eso que nosotros evidentemente descremamos la información, lo que dice don Jorge de que lo que el registraba PCD venía también por



000251

Guardacostas, eso es cierto, por eso es que nosotros teníamos que excluir de la información de Guardacostas, lo que estaba dentro del PCD y utilizábamos lo de Guardacostas básicamente para verificar que la información estuviera en los casos PCD y muchas veces porque también ocurre que no estaba en base de PCD, es porque estaba en base de OIJ porque fue OIJ en su momento el que pasaron la información y se judicializó con eso, lo que hacíamos es revisamos la información en bodega y verificamos que la cantidad de casos que nos están reportando estén todos allí, hay un tema, que por lo menos para nosotros la bodega no es la fuente primaria, la fuente primaria es cada una de las entes que nos brinda la información de primera mano. La bodega es lo que se conoce en un proceso estadístico como una fuente, no es primaria, es secundario porque la que viene a manejar los datos que otros le están pasando y en este sentido, pues sí, nosotros siempre hacemos un desceme de toda la información, por eso creo que también es importante para que contextualizar, sé que Jorge no lo ha dicho, pero por aquello que haya alguna mala interpretación, los datos que en ICD sacamos nosotros descremamos, esos duplicados justamente para evitar de que existan esos problemas ya en su momento el PENSTAT se había diseñado para que cada vez que un cuerpo policial ingrese la información, nos señale ahí claramente si ese ejercicio se hizo con x o y el cuerpo policial, por ejemplo inclusive hoy en día les podemos decir cuáles son que se hicieron con patrullaje conjunto con los Estados Unidos, cuáles no, en cuáles casos, por ejemplo, hubo un avión volando, en cuáles casos no, en la medida que mejoremos naturalmente la calidad del dato que nos beneficiamos, creo que por lo menos a nivel ICD de lo que más nos interesa es poder generar el consolidado Nacional y compromiso a los convenios Internacionales con las variables que se precisan yo sé que doña Paula ahora nos mostró unas variables, todavía hay que incorporar a otras más que ya les habíamos compartido al despacho de don Manuel Jiménez y, esas variables no son variables ICD, yo insisto en que son variables país, porque nos permiten dar cumplimiento pleno a lo que, por ejemplo, las Naciones Unidas pide con un cuestionario que se llama IDS, Sistema Internacional de Drogas, también hay otro cuestionario que se llama ARQ que es de donde sale el informe mundial sobre drogas y los formularios que nos envía en la Organización de Estados Americanos, cierro diciendo que tengan la tranquilidad de que



000252

la información que nos comparte, nosotros revisamos de que no haya duplicado, a dónde sí puede, y en esto sí quiero ser claro, no, no tenemos, digamos, la capacidad de poder descremar en lo que son decomisos al menudeo y en ese sentido, yo estuve reunido hace unos días cuando Jorge pidiendo que nos ayudarán que las bases pudieran tener también quién fue la persona que involucrada en los eventos para poder identificar si un mismo evento en donde son por ejemplo 5 piedras de crack, si la persona que es la misma y es el mismo evento y poder no solamente eso, sino también generar perfiles sociodemográficos de las personas asociadas a las incautaciones, que es un este momento es parte de lo que tenemos nosotros como país que reportar y no estamos pudiendo reportar cualquier detalle que deseen conocer un poco sobre lo que hacemos con todo gusto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Andrés, doña Paula. -----

PAULA MARTÍNEZ: Gracias, para don Michael, este tal vez la confusión se ha creado, nosotros hicimos una reunión con Augusto, él nos dijo que las cosas no se podían, a ver que él no, no las podía enviar por unidad policial y voy a mostrar la tabla que él nos envía, donde solo viene registrados dos Direcciones de Policía, por así decirlo, donde él pone solo OIJ y PCD voy a mostrar rápidamente nada más para que vean, probablemente ahí es donde se da la confusión, porque nosotros sí nos reunimos con él y él nos dijo que es que ellos no, no tenían un Excel o una base de datos donde ellos pudieran mostrarnos a nosotros o darnos a nosotros quiénes son los que hacen esos cumplimientos, entonces probablemente por ahí venga la confusión, él a nosotros nos envía esta base de datos, con la cantidad de ingresos y ven que en policía solo viene OIJ, PCD y un caso pequeño, así que si son cantidades grandes como de Fuerza Pública, que alrededor creo que el 2022 a 2024, son 4 casos únicos de Fuerza Pública, aquí no se incluye nada de lo que es atípico, aquí no estamos sumando, pero en los casos muy grandes de droga como lo ven acá, solo vienen estas dos policías OIJ, PCD, que son los casos de incautaciones de bastantes kilos y toneladas, entonces, tal vez eso fue una reunión que hicimos con Augusto, dónde se crea esa confusión y del tema de los datos, más que todo con esos casos atípicos que él no se explicaba que eran con un montón de paquetes que se realizaban entonces, que no sea individualizaban, esa fue como la palabra que él usó, el tema de individualizar los



000253

casos, entonces ahí es donde se crea la confusión y no es que le atribuye que el OIJ se atribuye, sino que sabemos que hay casos muy grandes que especialmente de guardacostas, que se judicializa, tenemos casos, conozco de casos de frontera también que han judicializado directamente con OIJ cuando ingresan a la bodega, cuando gusto nos pasa esta tabla, pues están contabilizados ahí porque se judicializaron con ellos, pero no es como un tema de atribuir ni generar por la polémica para nada lo que nosotros sí tratamos es de hacer una depuración para que los datos del Ministerio de Seguridad Pública no estén duplicados, qué pasa también porque sale esto, porque don Andrés en muchas ocasiones me ha hecho la consulta por correo cuando nosotros enviamos nuestras bases de datos de que quiere saber con quién se judicializó ese caso porque probablemente lo tiene registrado por el OIJ y también por nosotros, entonces puede ser por un tema de judicialización, entonces ya yo voy a leer el documento que se hizo y ya yo le digo a él, quién fue el quien fue el que lo judicializó para el caso ahora del Ministerio de Seguridad Pública, pues solo debe ir un registro porque así lo estamos trabajando, un registro para cada incautación por todas las unidades del Ministerio de Seguridad Pública. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Paula en el orden de la palabra, don Manuel Jiménez, don Michael Soto y doña Heldren Solorzano. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Sí, tal vez solo para retomar aquí la importancia de este tema porque lo trajimos en una sesión extraordinaria al seno del Consejo Directivo, bueno, el ICD tiene compromisos internacionales y además es el encargado de llevar la numerología del país en cuanto a temas de drogas, este estudio que hicimos nosotros refleja que hay datos que están duplicados, que la información que tenemos de aquí para atrás a 4 a 5 años no es correcta y que hemos estado brindando datos distintos, las diferentes instituciones y entonces surge la necesidad que aquí en el seno del Consejo Directivo del ICD, tomemos decisiones para poder unificar la información que tenemos armonizarla y poder tener un registro ordenado y controlado de todos estos datos, bueno, yo creo que una evidencia de eso es que tenemos diferencias de criterio de cómo se registra la información en una y otra institución y cómo le recargamos al ICD el análisis de esos datos para llegar a conclusiones que, según el informe que nosotros hicimos y el



000254

estudio que hicimos son incorrectas porque hemos venido proporcionando la información de manera duplicada en muchos casos, de manera que los datos que se han manejado públicamente la ciudadanía costarricense y que también analiza la prensa con mucha frecuencia son datos que no corresponden a la realidad, entonces surge la necesidad cómo Consejo Directivo de tener conciencia de esta situación que estamos pasando en este momento y de buscar una solución interinstitucional para que el ICD de pueda presentar la información de manera ordenada y sobre todo que se información certera, eso sería don Jorge. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Gracias aquí hay algunas consideraciones que hacer, bueno, yo tengo aquí el Excel, de Augusto, he estado comunicándome con él y si está por unidad, entonces yo los invito a usted y a Madrigal a que vengan y que revisemos el tema, porque repito, no quiero que quede ahí en la nebulosa de que nos estamos atribuyendo los atípicos que, dicho sea de paso, es una cantidad pequeña, pero este no quiero que quede en la nebulosa, después de lo que dice don Manuel y lo que dijo ahora Andrés, vamos a ver la bodega de drogas del OIJ, tiene la obligación de pesar gramo a gramo con una báscula, totalmente calibrada, todo lo que se recibe en la bodega de drogas, porque si no fuera de esa forma, sería muy riesgoso, entonces los datos y lo digo yo, estuve en el Ministerio de Seguridad Pública y los datos que inclusive en algún momento se usaron, para el tema de explicarle a la ciudadanía año a año, eran los datos de la bodega de drogas porque se pesan, hay una discusión que si se cuenta en bloques o se hace por peso porque el plástico, por el cual viene recubierto el empaque tiene algún peso y algunos gramos y en cantidades importantes habrá de sumar, bueno, la obligación de la bodega es sumar y aunque don Andrés lo ve como secundaria, nosotros lo vemos como primaria, y esos fueron los datos que se han dado entonces también es muy delicado lo que estamos diciendo que ha sido datos que no han sido certeros, que no han sido correcto yo estuve allá y yo he de entender que en algún momento Fuerza Pública daba un dato y Guardacostas otro PCD también, pero cuando llegaba la bodega de drogas entraba como la institución que se da peso porque vamos a ver esto se podría generar suspicacias, es como que hay droga que no está o tenemos droga de más, y eso no es así, ahí está, cada



000255

vez que se destruye, se hace técnica y adecuadamente, yo sí quiero porque esta sesión está siendo grabada y se van a levantar actas que quedar muy claros en ese evento para no generar suspicacias de ningún tipo, gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Michael, doña Heldren. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, señor Viceministro. Yo me uno al comentario final de don Michael en razón de que yo me permitiría proponerles respetuosamente una sesión de trabajo, quizás entre las partes técnicas, para que afinen detalles y eventualmente este tema sea conocido por Consejo Directivo con las consideraciones de todas las partes, creo que hay detalles en la operación que se han venido depurando de hallazgos de don Andrés de parte de la Unidad de Información Estadística, que revelaban duplicidad de datos que el ICD lograba identificar y se terminaban de depurar en la Estadística Nacional sobre Drogas, pero sin duda esto es un esfuerzo interinstitucional que creo respetuosamente en la sesión de Consejo Directivo seguir ahondando en estos detalles podría ser incluso un poco temerario en razón de las eventuales consecuencias de desacreditar la estadística de todas las partes, y lo que no quiero es que esto eventualmente se malinterprete, como bien lo decía don Michael, creo que es un asunto de bien conocer que hay una intención de homologar procedimientos y eventualmente las instituciones rectoras podrían tomar decisiones para que nos ajustemos, a esos hallazgos y eventuales posibilidades de mejor creo que es un buen momento para que lo hagamos, sin embargo, creo que seguir insistiendo en los detalles podría ser un poco confuso para quien pueda leer eventualmente esta acta. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias doña Heldren, don Andrés. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, comentarles y esto, yo he hablado con don Fernando, doña Heldren en algún momento es que sería bueno, dado que el ICD tiene por norma el dar el dato oficial, que ojalá, procuremos, de centralizar la vocería del Estado, de cuál es la cantidad y les voy a comentar un ejemplo, es evidente que cada cuerpo policial trata de evidenciar su esfuerzo entonces, dentro de ese esfuerzo, si le preguntábamos hasta hace unos meses a PCD cuánta cocaína decomisaba, PCD que daba X y cuando íbamos a ver ese X, vieras que interesante, nosotros siempre lo sacamos, pero PCD nos mete los decomisos de drogas que por ejemplo, se dan en Bélgica o se dan en



000256

Holanda, no se hicieron en Costa Rica, se hicieron en Bélgica y en Holanda, pero como ellos tuvieron un ejercicio de inteligencia y se vieron incorporados, tal vez en esa incautación a nivel operativo de dando datos de inteligencia y seguimiento, ellos lo metían en el dato que ellos daban a la ciudadanía, entonces ahí, por ejemplo si era si eran 10 toneladas, ellos lo metían y eso es un error, inclusive el otro día yo hablaba con don Jorge sobre esto, que era parte de lo que nosotros quitamos de la información, entonces creo que si tenemos 2,3,4 entes dando información sobre las incautaciones este ruido siempre va a existir, por qué se van a estar visibilizando más esfuerzos de cuerpo policial, que es que esfuerzos país y en ese esfuerzo país hay que descremar estos datos que por ejemplo les comentaba que PCD en ocasiones, incluye coincido con doña Heldren, de que podemos tener una sesión de trabajo, tal como la que tuve hace unos días con don Jorge, donde podamos homologar los procedimientos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Andrés, si les parece entonces podemos recoger esta propuesta que hace doña Heldren y secundaron Andrés en el sentido de que a partir de la información que nos ha sido presentada y de las observaciones que hemos tomado nota de don Michael y lo señalado finalmente, oportunidad doña Heldren y don Andrés, invitar a las partes a que constituya una mesa de trabajo para revisar toda la información y volverle a presentar al Consejo una versión consolidada estos aspectos, porque creo muy importante destacar lo que ha decía don Manuel al inicio, la información que va a ser utilizada tanto a nivel Nacional como Internacional, pues debe tener la menor cantidad de inconsistencias, si es que las hubiera posible en términos de información, no del manejo de la droga, entonces, si a ustedes les parece, podemos tomar esa recomendación y acordar que para para, de ser posible, para la próxima sesión, la primera de enero, nos puedan presentar ese informe para la siguiente me dice, doña Heldren, perdón para la segunda sesión del año. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Sí, perdón, señor Viceministro, si me lo permite, es que empezando el otro año tenemos una semana que perdemos al inicio, pero por cierto colectivo, la siguiente semana el ICD tiene que empezar las tareas del nuevo Plan Nacional sobre Drogas, 2025- 2030 y después tenemos que poner en marcha todas las acciones administrativas para poder empezar con el año, así que yo me disculpo, pero



000257

nos quedarían 2 o 3 días para hacer esto y creo que hay que coordinar con todas las instituciones, si nos lo permiten, yo delegarían don Andrés, quizás como jefe de la unidad encargada de la Estadística Nacional sobre Drogas, que haga estas coordinaciones y convoque a todas las partes técnicas involucradas en el proceso, el que tiene el claridad al respecto para que entonces empecemos a trabajar en enero y quizás en febrero, presentarles al menos un adelanto de cómo logramos empatar estos estos criterios. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Heldren, alguna observación o comentario al respecto, si no lo someteremos a votación, si estamos de acuerdo con la propuesta presentada. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SE-001²-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida la presentación de resultados a la auditoría de datos realizada por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) del Ministerio de Seguridad Pública, a la información existente en esta Institución sobre decomisos de drogas desde el 2019 a la fecha; **2)** Delegar en el señor Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la unidad de información y estadística del ICD, para coordinar la mesa de trabajo entre las partes involucradas para la homologación de la información y, **3)** Presentar los avances en la sesión ordinaria de febrero 2025. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sin más asuntos que tratar en la agenda de esta sesión extraordinaria y al ser las 16:29 horas minutos, no sin antes volver a agradecerles por su disposición, no solo en esta sesión, sino en todas del año, por participar y por poder atender estos temas que nos ha planteado don Manuel, a nuestros invitados especiales, agradecerles también a la señora Directora Adjunta y por supuesto aprovechar para desearle a todas y todos una Feliz Navidad y un próspero año, ojalá nos podamos ver de nuevo muy pronto, muchas gracias a todos. La sesión virtual conforme a los preceptos legales del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----



000258

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retan

Secretario de Actas

Nota: De conformidad con el artículo 157 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. En el presente tomo XVII del libro de actas del Consejo Directivo del ICD, a folio 187, en línea 23 no se lea AL 0XX-2024, debe leerse correctamente AL 097-2024. A folio 188, en línea 10 no se lea 1), debe leerse correctamente 3); y en línea 13, no se lea 2), debe leerse correctamente 4). A folio 175, debido a un error involuntario en la impresión se afectó levemente. -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retan

Secretario de Actas

Nota: De conformidad con el artículo 157 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. En el presente tomo XVII del libro de actas del Consejo Directivo del ICD, a folio 207, en línea 23 no se lea ACUERDO No15-SO-007-2024, debe leerse correctamente ACUERDO No15-SO-008-2024. A folio 211, en línea 8 no se lea ACUERDO No16-SO-007-2024, debe leerse correctamente ACUERDO No16-SO-008-2024. A 243, en línea 11 no se lea ACUERDO No05-SE-001-2024, debe leerse correctamente ACUERDO No05-SE-002-2024. A 257, en línea 11 no se lea ACUERDO No06-SE-001-2024, debe leerse correctamente ACUERDO No06-SE-002-2024. -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retan

Secretario de Actas

RAZÓN DE CIERRE: En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), procedo a dar por cerrado este tomo XVII (diecisiete), del Libro de Actas de este Consejo, el cual fue legalizado y autorizado por la Auditoria Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, mediante razón de apertura a página uno, del dieciocho de junio del dos mil veinticuatro. Este tomo está conformado por un total de quinientas páginas numeradas de manera consecutiva de la uno a la quinientos.



000259

De la página uno a los doscientos cincuenta y ocho se encuentran impresas, y de la página doscientos cincuenta y nueve a la quinientos se encuentran en blanco y en perfecto estado de limpieza y conservación. Este tomo inicia en la página uno con el acta de la Sesión Ordinaria CERO CUATRO-DOS MIL VEINTICUATRO del veinticinco de junio del dos mil veinticuatro y, finaliza en la página doscientos cincuenta y ocho con una nota de corrección. En la página doscientos cincuenta y ocho y doscientos cincuenta y nueve se encuentra la razón de cierre. Contiene cinco actas transcritas de Sesiones Ordinarias numeradas del acta CERO CUATRO-DOS MIL VEINTICUATRO a la CERO OCHO -DOS MIL VEINTICUATRO y dos Sesiones Extraordinarias numeradas de la CERO UNO-DOS MIL VEINTICUATRO a la CERO DOS -DOS MIL VEINTICUATRO, todas debidamente firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de Actas del Consejo. Firmo en los 19 días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Nota: De conformidad con la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, en su artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. No se lea lo indicado entre paréntesis de la línea 25 a la línea 30 del folio 258, y de la línea 1 a la línea 14, del folio 259. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2025. -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin D. Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 01 del año 2025, de este